

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA  
INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

Señores  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
ARMANDO HIGUERA ROBLES  
GERENTE SUCURSAL TUNJA

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), y en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN Observaciones de Tipo Técnico**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

Señores  
MAPFRE  
JHON HARRY PEDREROS SERNA  
[JHPEDRE@mapfre.com.co](mailto:JHPEDRE@mapfre.com.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. Cierre del Plazo para presentar propuesta**

El cronograma es inmodificable, por lo tanto se dará cumplimiento a lo establecido en el mismo.

**OBSERVACIONES No. 2. 5 Observaciones de tipo Técnico**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS  
LILIANA RINCON  
[liliana.rincon@positiva.gov.co](mailto:liliana.rincon@positiva.gov.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. Y 4. Observaciones Técnicas**

El cronograma es inmodificable, por lo tanto se dará cumplimiento a lo establecido en el mismo.

**OBSERVACIONES No. 2. Experiencia**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

Señores  
LA PREVISORA SEGUROS  
MARIA LEONOR MOTOYA AVELLA  
[myriam.lopez@previsora.gov.co](mailto:myriam.lopez@previsora.gov.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES. Observaciones de tipo Técnico**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

Señores  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
MARCO DAVID ANDRADE ARBELAEZ  
[MDANDRADE@solidaria.com.co](mailto:MDANDRADE@solidaria.com.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES. Observaciones de tipo Técnico**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

**OBSERVACIONES. Observaciones Experiencia**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

Tunja, Catorce (14) de Febrero de 2014

Señores  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones de carácter financiero y de experiencia, presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES DE POSITIVA**

**OBSERVACIÓN No. 2. EXPERIENCIA**

La experiencia debe acreditarse según los pliegos de condiciones.

**OBSERVACIONES DE SOLIDARIA**

**OBSERVACIÓN No. 2. EXPERIENCIA**

La experiencia debe acreditarse según los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

Tunja, 14 de enero de 2014

**Señores  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UPTC**

**REF. Observaciones Pliego Definitivo Seguros Invitación Pública No. 02/2014**

**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUROS DEL ESTADO S.A**

NUMERAL 4. ESPECIFICACIONES, PÓLIZAS DE SEGURO A CONTRATAR: La estructura de los grupos clasifica los ramos en tres grupos, en el grupo II se fusionan seguros obligatorios (SOAT, RCC) con seguros de personas.

En aras de unificar los ramos dándole una gran clasificación en seguros de personas y seguros de daños, solicitamos se sirvan establecer los grupos de la siguiente manera, así se garantiza la pluralidad de oferentes, y se evita la declaratoria de desierta del mismo:

**GRUPO I**

- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
- MANEJO
- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
- SOAT
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
- AUTOMOVILES
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

**GRUPO II**

- SEGURO DE VIDA GRUPO PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
- SEGURO DE VIDA GRUPO TRABAJADORES OFICIALES

**NUMERAL 4. Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución.**

NUMERAL 4.1. POLIZA DE TODORIESGOS DAÑOS MATERIALES - SEGURO DAÑOS COMBINADOS MATERIALES COMBINADOS

**CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS**

**GASTOS ADICIONALES:** Si bien se requiere de hasta el 100% de los gastos demostrados este ítem quedaría abierto, razón por la que solicitamos se sublimite en la suma combinada de hasta \$150.000.000 evento/vigencia.

**Se acepta parcialmente la Observación y se sublímita hasta \$300.000.000 por evento.**

REMOCIÓN DE ESCOMBROS HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS: Solicitamos se establezca un sublímite de hasta \$ 200.000.000 evento/vigencia.

**Se acepta parcialmente la Observación y se sublímita hasta \$400.000.000 por evento.**

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA CON 60 DÍAS Y PARA EL AMPARO DE AMIT EL AVISO SERÁ DE 15 DÍAS: En razón de las condiciones de respaldo y los ofrecimientos y coberturas habituales de las diferentes aseguradoras solicitamos que el término para revocación en eventos de AMIT, incluido terrorismo sea de 10 días.

**Se acepta la Observación para el Amparo de AMIT, incluido Terrorismo de 10 días.**

4.4. SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC.

ASISTENCIA EN VIAJE A NIVEL NACIONAL: Solicitamos que se precise que esta cobertura no opera para motocicletas ni pesados.

**No se acepta la observación, por cuanto la Universidad si tiene vehículos pesados; entre otros, Buses, Busetas, Camión al servicio de la Universidad.**

AMPARO A LOS OCUPANTES DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD: Como quiera que esta cobertura hace parte de la póliza RCC, solicitamos se sirvan eliminarla del seguro de automóviles.

**No se acepta la observación, por cuanto los vehículos de la UPTC transportan Invitados Especiales para eventos de la Universidad desde cualquier parte del País y se traslada especialmente Bogotá – Tunja.**

CAPACITACIÓN AL PERSONAL INTERESADO: Solicitamos que se establezca un número máximo de horas de capacitación, sugerimos 3 horas.

**Se acepta la observación**

EN CASO DE AVERÍA O CHOQUE SIMPLE O AGRAVADO PARA LOS BUSES Y BUSETAS DE PASAJEROS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETERÁ AL TRASLADO DE LOS PASAJEROS AL ITINERARIO ESTABLECIDO PARA EL VEHÍCULO: Solicitamos eliminar esta cobertura o en su defecto trasladarla a complementarias, toda vez que se asemeja a la cobertura de vehículo sustituto, cobertura que no se ofrece en el mercado para vehículos de transporte de pasajeros, de otro lado las coberturas podrían extenderse al vehículo contratado que lleve a los pasajeros a su lugar de destino, situación que encarecería ostensiblemente el costo de las primas, en razón de la agravación del riesgo.

**Se acepta la observación, y se otorgará 3 puntos en este ítemal oferente que de mejores condiciones.**

#### 4.6. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

R.C. DERIVADA DEL PORTE DE ARMAS DE LOS FUNCIONARIOS: Solicitamos que se precise que tendrán cobertura los eventos en los que el uso de armas se de por Funcionarios encargados de la seguridad de la institución, en el desempeño de sus funciones, valga decir; Escoltas y Vigilantes.

**Se acepta la observación**

#### 4.7. PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC

COSTOS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO: Solicitamos que por favor este sublímite se reduzca a un 10% del límite asegurado, en razón a que la suma de \$ 550.000.000 resulta desmesurada frente a la necesidad de cobertura.

HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, CONSULTORES, AUDITORES, INTERVENTORES, ETC: Solicitamos que se aclare que los honorarios de Abogado no son los atinentes a gastos de defensa debido a que tal cobertura no opera para el seguro por manejo.

**No se acepta la observación y se ratifica que son Honorarios Profesionales de Abogados, consultores, auditores, interventores, etc.**

#### 4.8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

OBJETO DEL SEGURO: De acuerdo con la trayectoria y profesionalismo de su prestigiosa Entidad no tendría aplicación la celebración de acuerdos verbales, razón por la que solicitamos suprimir del texto del objeto tales convenios (verbales). De otro lado los acuerdos celebrados siempre se plasman en escritos en los que se consignan claramente las características y obligaciones de los intervinientes.

Solicitamos el suministro del formulario de solicitud, correcta y completamente diligenciado, toda vez que tal requisito es de obligatorio aporte a la hora del análisis del riesgo y la determinación del costo de las primas.

**Se acepta la observación y se ajustará el Pliego.**

**No adjuntaron formulario de RCP para ser diligenciado.**

#### 4.9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Solicitamos el suministro del formulario para este seguro, completamente diligenciado, fechado y firmado por su Representante legal, en razón a que el mismo es básico para el análisis del riesgo y la determinación de los costos de primas, igualmente se solicita que se determine en el pliego de condiciones definitivo el compromiso por parte de la Entidad de entregar el formulario original

completamente diligenciado, fechado y firmado por el Representante Legal, a aquella compañía que resulte adjudicataria del proceso en curso.

1. OBJETO DEL SEGURO: El objeto de cobertura del seguro por Responsabilidad Civil Servidores Públicos radica en la indemnización por detrimentos patrimoniales causados al Estado, a Terceros, y/o a la Entidad asegurada, para este ramo se establece entonces un límite máximo asegurado en su amparo básico, y entre otros, un amparo para gastos de defensa, igualmente delimitado y combinado.

Este último, tiene como finalidad pagar honorarios derivados de los gastos de defensa en los que incurra el Funcionario involucrado por Actos Incorrectos cometidos o presuntamente cometidos en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de los cuales pudiera derivarse una responsabilidad cubierta bajo esta póliza.

Ahora bien, todo el interés por adquirir un seguro como el que nos ocupa debe centrarse en el límite asegurado y en su amparo básico, otorgándole claro está otras coberturas pero bajo una sana delimitación de valores que no afecten negativamente el resultado de la póliza al volverse recurrente el pago de honorarios, contrario a la teleología del seguro, como en el caso de los gastos de defensa en etapas preliminares.

En nuestro concepto es viable el otorgar un importante rubro para amparar los gastos de defensa para los Funcionarios de manera combinada con el amparo básico, el cual debe ser proporcional al trabajo adelantado por el profesional del derecho únicamente a partir de su gestión desde la vinculación procesal en primera instancia, y en segunda de llegar a esta.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de atenernos al fin del seguro, afectar la póliza de manera mesurada, y de otorgar un amparo de gastos de defensa adecuado, eliminando los gastos para etapas preliminares, y adoptando la siguiente delimitación:

OFERTA		
BASICA \$ 1,000,000,000, SUBLIMITE GASTOS DE DEFENSA \$ 120,000,000		
Sublímites para Gastos de defensa para todos los cargos asegurados:		
Etapas del proceso	Procesos contraloría/ procuraduría	Procesos Personería
Primera instancia	5.000.000	2.000.000
Segunda instancia	7.500.000	3.000.000
Agregado anual para todos los procesos		120.000.000

Se acepta parcialmente la observación y se sublimita los Gastos de Defensa a \$ 150.000.000 por vigencia.

## RESPUESTA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. Dentro del ACAPITE DE CONDICIONES GENERALES contenido en el numeral 2 del pliego de condiciones, la entidad establece.

“La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES POR CADA GRUPO DE SEGURO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, y por lo tanto se reserva el derecho a adjudicar de manera parcial por dicho concepto.”

Dentro de las ESPECIFICACIONES: Señala que la contratación se llevará a cabo en tres grupos y dentro del grupo numero 2 se encuentran: a. Los seguros de vida grupo para el personal Docente y No Docente, b. el seguro de vida Grupo para el personal de trabajadores oficiales, c. Soat, d. Seguro de responsabilidad contractual para pasajeros de buses y busetas de la UPTC.

Dentro de la evaluación del puntaje el pliego definitivo en el numeral 9.3. del pliego, establece:

La UPTC se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial a uno o varios oferentes, de acuerdo con su criterio o conveniencia y solamente frente a los grupos expuestos en los presentes pliegos de condiciones.

De manera respetuosa con el interés que le asiste a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en su calidad de Aseguradora de Vida, sociedad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, interesada en participar dentro del proceso, solicita a la entidad establecer dentro del objeto de la contratación, los seguros de vida en grupo aparte con su disponibilidad presupuestal con el objeto de dar la posibilidad de participar en forma clara dentro del proceso a las aseguradoras de vida, e igualdad de condiciones con las aseguradoras de seguros generales, con fundamento en los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia pregonados por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y consecuentemente se modifique la forma de evaluación de las propuestas.

No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución.

#### 4. ASPECTOS TECNICOS.

De manera respetuosa solicitamos la relación de personas a asegurar indicando la edad de cada una y las preexistencias.

No se acepta la observación, por restricción legal nos abstenemos de presentar información personal de los funcionarios. Una vez adjudicada la póliza se presentará la información requerida por la Compañía.

### RESPUESTA MAPFRE SEGRUOS

Modificar la fecha de cierre hasta el día 20/02/2014 a las 3:00 PM teniendo en cuenta que se incluyen ramos de colocación facultativa.

### 1. No se acepta la observación

Permitir la presentación de propuestas parciales por ramo. Lo anterior teniendo en cuenta que en cada grupo se mezclan ramos que requieren colocación con otros que se pueden asumir por contratos y esto puede afectar la pluralidad de oferentes.

1. No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución.

### 3 TRDM

- a. Reducir el límite para Huelgas, AMIT y terrorismo hasta \$50.000.000.000 evento/vigencia.

#### No se acepta la observación

- b. Eliminar la Reposición y reemplazo para los activos asegurados bajo el módulo de Equipos Eléctricos y Electrónicos y rotura de maquinaria hasta la concurrencia del valor asegurado, sin aplicar tabla de demérito, sino que la responsabilidad de la Aseguradora será hasta del valor asegurado, siempre y cuando este no sea superior al valor de compra en la fecha de adquisición del bien afectado. Lo anterior teniendo en cuenta que para este tipo de bienes aplica tabla de demerito.

#### No se acepta la observación

### 4 MANEJO

- a. Reducir el límite para Pérdidas de empleados no identificados hasta el 50% del valor asegurado.
- b. Eliminar o trasladar a adicionales la clausula de Desapariciones misteriosas

#### No se acepta la observación, por cuanto ya existe el amparo

### 5 RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

- a. Aportar el formulario correspondiente debidamente diligenciado, firmado y fechado antes del cierre. Por tratarse de un ramo que requiere colocación facultativa, es necesario contar con esta información para un adecuado análisis del riesgo.
- b. Confirmar si ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado.
- c. Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

- a. Se acepta la observación y se envía formulario debidamente diligenciado a la Compañía.
- b. No se conoce formalmente reclamaciones.
- c. No se conoce formalmente reclamaciones en curso.

### RESPUESTA PREVISORA S.A

Gastos adicionales para los siguientes amparos, hasta por el 100% de los demostrados por el asegurado y como suma adicional al valor asegurado (Sin aplicación de deducible), entendiéndose que el límite a indemnizar no será superior al valor de los gastos demostrados.

- Gastos de auditoría y contabilidad.
- Gastos para remoción, limpieza y traslado de escombros y gastos de demolición
- Gastos de extinción del siniestro
- Gastos de extinción de incendio
- Gastos de preservación de bienes.
- Gastos de reproducción o reposición de archivos, documentos o información.
- Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro.
- Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del asegurado límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento

OBSERVACION: Conforme las posibilidades del mercado Asegurador favor permitir limitar los gastos de los literales previamente indicados, en el 20% del valor total asegurado por el ramo.

#### No se acepta la observación

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de amit, huelga, motín, asonada conmoción civil o popular hasta \$10.000.000

OBSERVACION: Favor eliminar por estar fuera de los contratos de Reaseguro.

#### No se acepta la observación

**Ramo de Autos/Amparo a los ocupantes de los vehículos de propiedad de la Universidad.**

Asistencia en viaje se debe otorgar sin restricción el traslado de los vehículos desde cualquier lugar o carretera a nivel nacional hasta la universidad por incapacidad de movilización del vehículo, y en el evento de avería en carretera el servicio de asistencia en viaje se realizara el traslado hasta la ciudad más cercana en donde se pueda reparar la avería; es indispensable que la Aseguradora incluya en su oferta el contrato o compromiso por parte de la empresa con la que se presta este servicio aceptando tal condición, ya que no ser así la oferta será rechazada

En caso de avería o choque simple o agravado para los buses y busetas de pasajeros de propiedad de la Universidad se comprometerá al traslado de los pasajeros al itinerario establecido para el vehículo

OBSERVACION: Favor permitir que cada oferente presente su oferta particular y la Universidad otorgue puntaje de acuerdo a la que se aproxime lo que solicita para cubrir sus necesidades en este tipo de riesgos.

**Se acepta la observación, y se otorgará puntaje en cláusula adicionales en este ítem al oferente que de mejores condiciones.**

No inspección para vehículos que ingresen a la póliza con posterioridad al inicio de la vigencia, ya sean nuevos

OBSERVACION: Favor permitir 30 días de plazo para inspeccionar después de incluidos estos riesgos, automáticamente

**Esta observación ya había sido aceptada en los Prepliegos.**

#### 4.6. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL / COBERTURAS BASICAS:

Anticipo de indemnización, hasta el 50% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.

OBSERVACION: Favor eliminar, por no ser procedente.

**No se acepta la observación, por existir este amparo.**

Amparo de Responsabilidad Civil Patronal. Opera en exceso de las prestaciones sociales del código laboral colombiano y/o otros seguros que se contraten o se hayan debido contratar. / Amparo de Responsabilidad Civil por Productos y/o servicios prestados. / Responsabilidad Civil Cruzada. Entendiéndose por tal la que para el asegurado resulte de daños corporales y/o materiales sufridos por empleados de Contratistas y Subcontratistas del asegurado.

OBSERVACION: Siendo el ramo de RC PLO de tan amplias aplicaciones favor delimitar estos amparos al 30% del valor asegurado permitiendo así cobertura para el probable sinnúmero de otro tipo de eventos que pueda enfrentar la Universidad

**No se acepta la observación, por existir este amparo.**

#### 4.7. PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC /RIESGOS AMPARADOS /COBERTURAS O AMPAROS BÁSICOS/CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS: Anticipo de indemnización del 80 % CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DEL ART. 1077 DEL Código de comercio

OBSERVACION: Favor eliminar pues los servidores públicos son procesados por las autoridades a partir de hallazgos o denuncias y tienen derecho al debido proceso, a la defensa y a esperar el resultado de un fallo.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo**

Costos en juicios y Honorarios profesionales hasta el 50% del valor asegurado.

OBSERVACION: Favor determinar un porcentaje razonable del 20% dejando valor asegurado para el riesgo principal objeto de la póliza el cual es cubrir a la entidad frente al menoscabo de fondos y no agotar el valor asegurado en la defensa.

**No se acepta la observación y se ratifica que son Honorarios Profesionales de Abogados, consultores, auditores, interventores, etc., ya existe el amparo.**

Desapariciones misteriosas.

OBSERVACION: Favor eliminar por ser del ramo de sustracción

**No se acepta la observación, ya existe el amparo**

**POLIZA DE RC SERVIDORES PUBLICOS**

Se amparan las reclamaciones, investigaciones o juicios iniciados por primera vez en contra de los funcionarios asegurados, por actos u omisiones, actos incorrectos, no dolosos, reales o presuntos, cometidos por los funcionarios asegurados durante la vigencia de la póliza, en el desempeño de sus respectivas funciones y reclamados dentro de los 5 años siguientes a la expiración de la póliza o el retiro del funcionario, lo que ocurra primero, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados. Queda aclarado y convenido que para efectos de este amparo no opera la condición de retroactividad ilimitada. Queda igualmente convenido y acordado que esta extensión de cobertura opera en subsidio de la cobertura principal cuando por efectos de la expiración de la póliza no sea posible reclamar bajo la misma, circunstancias ocurridas durante la vigencia de la póliza y reclamadas a los funcionarios con posterioridad al periodo de gobierno. (MODALIDAD OCURRENCIA)

OBSERVACION: Favor tener en cuenta que esta póliza opera por reclamación por tanto se debe eliminar el concepto de MODALIDAD OCURRENCIA.

**No se acepta la observación**

ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50% Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de presentarse un siniestro amparado bajo la presente póliza y demostrada su ocurrencia, la compañía conviene en anticipar el 50% del valor estimado de la pérdida mientras el asegurado cumple con la obligación legal para tal fin. El asegurado deberá hacer el requerimiento mediante comunicación escrita dirigida a la compañía. (Nota: el porcentaje corresponde al mínimo requerido por lo cual podrá ser aumentado pero no disminuido so pena de rechazo del ramo

OBSERVACION: Favor determinar que se refiere a los Gastos de defensa

#### ANTICIPO DE INDEMNIZACION PARA EL PAGO DE HONORARIOS Y CAUCIONES JUDICIALES

OBSERVACION: Favor dejar en el texto de la invitación que para procesos penales la presente cobertura operara por reembolsos un vez se demuestre que el funcionario no obro dolosamente

#### Se acepta la parcialmente la observación

Relacionado con el mismo ramo de RC SERVIDORES PUBLICOS, se encuentra:

#### “ESPECIFICACIONES DE ESTA PÓLIZA

Suma Asegurada Perdida fiscal y/o detrimento patrimonial: \$1.000.000.000 por evento y en el agregado anual. Deducible: 10% mínimo \$2.000.000.00. Gastos de Defensa: Sublímite de gastos judiciales el cual se encuentra dentro de la suma asegurada anual por: \$500.000.000 por vigencia. Se incluye un sublímite para investigaciones preliminares de \$5.000.000 por evento y \$500.000.000 vigencia, los cuales hacen parte del sublímite de gastos de defensa.

Los sublímites por cargo son:

Rector: \$70.000.000 por evento

Vicerrector: \$50.000.000 por evento

Demás cargos: \$40.000.000 por evento”

OBSERVACION: Favor aclarar cuáles son los valores asegurado reales ya que en la página 34 se mencionan otro valores diferentes; Igualmente, en cuanto a los sublímites por cada cargo, favor suimitmitar al 50% de cada valor solicitado para poder viabilizar una oferta que esté de acuerdo con los montos de los contratos de Reaseguros.

Para finalizar, solicitamos amablemente se nos entreguen cifras de siniestralidad de todos los ramos en un periodo de los últimos 3 años

Esta observación ya fue aceptada en los Prepliegos.

#### RESPUESTA ASEGURADORA SOLIDARIA

##### 1. TODO RIESGO DAÑO MATERIALES

##### CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS

- Amparo automático para bienes por el cambio de ubicación del riesgo, no se requiere dar aviso previo o posterior a la Aseguradora, solicitamos incluir que sea dentro de los predios de la UPTC y aviso 30 días.

No se acepta la observación, por cuanto la Universidad cuenta con varias Sedes en diferentes Ciudades.

Para las cláusulas que detallamos a continuación, solicitamos establecer como sublímite el 20% de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro.

- Honorarios profesionales, por la suma de hasta el 100% de los demostrados por el asegurado. Solicitamos establecer un sublímite
  - Gastos adicionales para los siguientes amparos, hasta por el 100% de los demostrados por el asegurado y como suma adicional al valor asegurado (Sin aplicación de deducible), entendiéndose que el límite a indemnizar no será superior al valor de los gastos demostrados. Solicitamos establecer un sublímite
    - - Gastos de auditoría y contabilidad.
    - - Gastos para remoción, limpieza y traslado de escombros y gastos de demolición
    - - Gastos de extinción del siniestro
    - - Gastos de extinción de incendio
    - - Gastos de preservación de bienes.
    - - Gastos de reproducción o reposición de archivos, documentos o información.
    - - Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro.
    - - Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del asegurado límite 100% de los gastos demostrados
    - - Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes muebles

**No se acepta la observación**

- Incremento en los costos de operación, solicitamos a la entidad establecer un sublímite .

**No se acepta la observación**

- Hurto simple para todos los bienes incluyendo equipos móviles y/o portátiles, solicitamos excluir esta cláusula, en razón a que no son objeto de cobertura en el ramo todo daño materiales.

**No se acepta la observación**

- Hurto simple y hurto calificado, según definición legal para todos los bienes, solicitamos excluir el hurto simple por no ser cobertura del Todo riesgo daño material
- Inclusión automática de condiciones a favor del asegurado, solicitamos excluir esta cláusula toda vez queda condicionada la Aseguradora a otorgar amparos o coberturas que no pueda amparar.

**No se acepta la observación**

- Modificaciones a favor del asegurado, solicitamos incluir con aviso a la Aseguradora 30 días

**Se acepta la observación**

- Movilización a nivel nacional para todos los equipos incluidos equipos móviles y portátiles, daños por cualquier causa incluyendo Hurto Simple y Hurto Calificado dentro y fuera de los predios de cualquiera de las sedes de la Institución y sin ningún tipo de restricción de cobertura. Solicitamos excluir el hurto simple.

**No se acepta la observación, por cuanto la Universidad cuenta con varias Sedes en diferentes Ciudades.**

- Obras en construcción y/o terminadas y/o montaje (30% del valor asegurado), solicitamos a la entidad indicar el valor asegurado y especificar las obras en construcción, terminadas o en proceso de montaje que actualmente tiene en curso.

**No se acepta la observación**

- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de amit, huelga, motín, asonada conmoción civil o popular hasta \$10.000.000, solicitamos excluir para AMIT.

**No se acepta la observación**

- Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia de predios de terceros, por 120 días), Solicitamos excluir transporte.

**No se acepta la observación, ya existe este amparo.**

**BIENES Y VALORES ASEGURADOS**

- Teniendo en cuenta que se debe otorgar cobertura para los equipos móviles y portátiles, solicitamos amablemente informar el valor asegurado para estos.

**Se acepta la observación y se anexa inventario detallado y valorizado con fecha de adquisición.**

- Dentro de la relación detallada de los Equipos de Computo se informa que el valor asegurado es por \$15.613.629.409, gentilmente solicitamos dar a conocer el detalle por sede como también indicar si se encuentra incluido el valor de los equipos móviles y portátiles.
- Se anexa inventario detallado y valorizado con fecha de adquisición.
- Para los equipos de laboratorio, agradecemos dar el valor asegurado por sede, solicitud que hacemos para tener conocimiento de la concentración de riesgos.

**Se anexa inventario detallado y valorizado con fecha de adquisición.**

## **SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC**

### **COBERTURA Y AMPAROS BÁSICOS**

#### **1. Responsabilidad Civil Extracontractual**

Daños Bienes a Terceros 1.000 Millones  
Muerte o Lesiones a una Persona 1.000 Millones  
Muerte o Lesiones a dos o más personas 2.000 Millones

**Solicitamos atentamente modificar el valor asegurado para la cobertura de RCE a 500/500/1000, esto con el fin de que exista pluralidad para las Compañías.**

8. Accidentes Personales, agradecemos indicar el valor asegurado que requieren para este seguro y excluir del ramo, por un seguro del ramo de Personas o vida.

**No se acepta la observación, por cuanto es un factor de calificación.**

15. Amparo a los ocupantes de vehículos de propiedad de la Universidad, solicitamos excluir esta cobertura ya que este amparo operaría por el seguro obligatorio y por el seguro el de Responsabilidad Civil Contractual.

**No se acepta la observación, por cuanto los vehículos de la UPTC transportan Invitados Especiales para eventos de la Universidad desde cualquier parte del País y se traslada especialmente Bogotá – Tunja.**

### **CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS**

- Daños causados al vehículo durante la permanencia en patios, Solicitamos excluir esta cláusula ya que no es cobertura de la póliza de todo riesgo automóviles.

**No se acepta la observación**

- En caso de accidente o varada en carretera la Aseguradora debe responsabilizarse del traslado de los pasajeros a su destino, solicitamos establecer hasta el traslado de 5 personas, toda vez que esta cobertura opera por Asistencia de viaje y se delimitan la posibilidad de ofrecer un buen servicio con la firma contratada para tal fin.

**No se acepta la Observación, toda vez que dentro del parque automotor de la Universidad, se encuentra vehículos de transporte de pasajeros (Estudiantes y Docentes y Administrativos, que cumplen con el objeto misional de la Institución).**

- Pago de indemnización directamente a contratistas y proveedores, solicitamos indicar que el pago debe ser directamente a la entidad tomadora del seguro.

**No se acepta la observación.**

- En caso de avería o choque simple o agravado para los buses y busetas de pasajeros de propiedad de la Universidad se comprometerá al traslado de los pasajeros al itinerario establecido para el vehículo. Solicitamos excluir esta cláusula.

**No se acepta la observación, por cuanto es un factor de calificación.**

#### **CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES MODIFICABLES NO OBLIGATORIAS**

- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para el amparo de responsabilidad civil extracontractual, sin deducible. Solicitamos que se con cobro de prima.

**No se acepta la observación.**

#### **6. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

- Amparo automático para nuevos predios y operaciones. Solicitamos incluir que sea con aviso 30 días.

**Se acepta la observación**

- Daños físicos o pérdidas materiales ocasionadas a terceros por su movilización en vehículos de la entidad o bajo su cuidado, tenencia o control. Solicitamos excluir esta cláusula toda vez que esto opera con el seguro todo riesgo de automóviles.

**No se acepta la observación.**

- Inclusión de condiciones a favor del asegurado, Solicitamos dar a conocer el texto de esta cobertura.

**Los cambios o modificaciones a las condiciones de la Póliza serán acordados entre la Compañía y la UPTC, en beneficio del Asegurado se considerarán automáticamente incorporadas.**

- R.C. ascensores, montacargas, escaleras, grúas, elevadores y equipos similares dentro de los predios del asegurado o por los que sea responsable, incluyendo cuando estos equipos son de propiedad de terceros, operados por el asegurado y utilizados en él. Solicitamos establecer un sublímite para esta cobertura.

**No se acepta la observación.**

- Errores de Puntería cometidos por empleados del asegurado en cumplimiento de sus funciones, incluyendo la negligencia e imprudencia de éstos, en cualquier parte del territorio de la República de Colombia. Solicitamos excluir el texto “en cualquier parte del territorio de la República de Colombia” ya que la cobertura opera únicamente dentro de los predios del Asegurado.

**No se acepta la observación**

- Amparo de Responsabilidad Civil por Contaminación ambiental accidental, solicitamos incluir “contaminación accidental súbita e imprevista, y se excluya la contaminación accidental.

**No se acepta la observación**

- Amparo de Responsabilidad Civil por Productos y/o servicios prestados. Solicitamos establecer un sublímite para esta cobertura.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro y fuera del territorio Nacional. Solicitamos indicar que la cobertura será únicamente dentro del territorio nacional.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. Solicitamos que la cobertura sea únicamente Nacionales.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- R.C. por daños a bienes de empleados y visitantes. Solicitamos establecer un sublímite.

**Se acepta parcialmente la observación limitándola a \$10.000.000 por evento**

- R.C. por vehículos propios y no propios, Agradecemos aclarar que opera en exceso del seguro todo riesgo de automóviles.

**Se acepta parcialmente la observación limitándola a \$20.000.000 por evento y \$60.000.000 por vigencia.**

- Extender la cobertura a amparar la Responsabilidad Civil imputable al asegurado con los vehículos que se asignen a los ejecutivos cuando se realicen actividades diferentes a las del giro normal de las actividades del asegurado. Limitándola a \$10.000.000 por evento. Solicitamos excluir esta cobertura toda vez que únicamente operaría en el giro normal de las actividades del asegurado.

La observación ya estaba aceptada y señalada en los Pliegos Definitivos.

## 7. PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC

### COBERTURAS O AMPAROS BÁSICOS

- Pago de la indemnización sin que exista fallo judicial o fiscal alguno, Solicitamos indicar que para la indemnización debe existir el fallo judicial o fiscal.

**No se acepta la observación**

### CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS:

- Anticipo de indemnización del 80 % CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DEL ART. 1077 DEL Código de comercio. Solicitamos establecer como sublímite el 50%.

**No se acepta la observación**

- Cláusula de protección bancaria. Solicitamos excluir esta cláusula en razón a que no opera para el ramo.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Modificación a cargos. Solicitamos incluir con aviso 30 días.

**Se acepta la observación**

- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Solicitamos incluir que sea con cobro de prima.

**No se acepta la observación**

- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Solicitamos excluir esta cláusula por no ser objeto del ramo

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Costos en juicios y Honorarios profesionales hasta el 50% del valor asegurado, Solicitamos establecer como sublímite el 20% del valor asegurado.

**Se acepta parcialmente la observación y se sublímite al 30%**

- Pérdidas ocasionadas por personal temporal o transitorios, Solicitamos establecer un sublímite.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Pérdidas de empleados no identificados al 100%. Solicitamos amablemente eliminar por no ser cobertura del ramo.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Desapariciones misteriosas, Solicitamos excluir no es cobertura del ramo.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Modificaciones a favor del asegurado, Solicitamos excluir esta cláusula.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

- Pago de indemnización directamente a contratistas y proveedores, Solicitamos excluir esta cláusula en razón a que no aplica para el ramo.

- **No se acepta la observación**

- **Teniendo en cuenta la suma asegurada que requiere la entidad para Manejo, agradecemos indicar un promedio del valor asegurado de las cajas menores.**

CAJA MENOR GENERAL TUNJA	\$17.500.000
CAJA MENOR SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	\$18.000.000
CAJA MENOR SEDE SECCIONAL DUITAMA	\$18.000.000
CAJA MENOR SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	\$18.000.000
CAJA MENOR GRANJA TUNGUAVITA	\$13.000.000
CAJA MENOR PRÁCTICAS ACADÉMICAS	\$14.000.000

#### **8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.**

- Responsabilidad por Daños Morales, Solicitamos excluir esta cobertura por no ser amparo del ramo.

**No se acepta la observación, ya existe el amparo.**

#### **9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

## AMPAROS ADICIONALES

- Agradecemos a la entidad informar indicar si para la póliza de RCSP requiere retroactividad especificando la fecha exacta.

### No Requiere Retroactividad

- Anticipo de Indemnización 50%, Solicitamos incluir en la definición demostrada su ocurrencia y cuantía.

### Se acepta la observación

- Modificación de Cargos, Solicitamos incluir que se dará aviso a la Aseguradora 30 días.

### Se acepta la Observación

- Denominación en Libros, Solicitamos excluir esta cláusula en razón a que no es cobertura del ramo.

### No se acepta la observación

- Pago de indemnizaciones a Elección de la Entidad, Solicitamos excluir a nombre de una persona diferente, en razón a que por políticas de suscripción la indemnización se debe hacer siempre a la entidad asegurada.

### No se acepta la observación, por ser factor de calificación.

- Restablecimiento automático del valor Asegurado por pago de siniestro. Solicitamos excluir esta cláusula.

### No se acepta la observación, por ser factor de calificación.

## CONDICIONES ESPECIALES

Cobertura de Gastos de Defensa en Procesos Penales mediante Pago Directo y no mediante reembolso al finalizar el proceso. Solicitamos amablemente especificar que operara por reembolso.

### No se acepta la observación, por ser factor de calificación

## Observaciones Generales al pliego:

- a. Con el fin de que haya pluralidad para la presentación de propuestas, gentilmente solicitamos clasificar en los grupos los ramos de Manejo Oficial y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Todo riesgo Vehículos del Parque Automotor.

**No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución.**

b. Es necesario que la entidad de a conocer la siniestralidad para los ramos que detallamos a continuación:

Manejo colectivo Funcionarios

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para docentes y Estudiantes

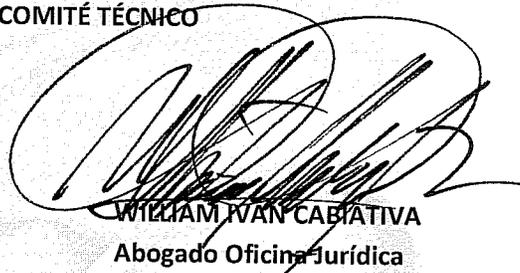
Seguro Riesgo Biológico para Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO



**BEATRIZ BERNAL SUAREZ**  
Intermediaria de Seguros



**WILLIAM IVAN CABIATIVA**  
Abogado Oficina Jurídica



**DORIS GLORIA MARTINEZ**  
Grupo de Cartera y Estampillas